MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

RESOLUCIÓN N°002
(21 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada en la Modalidad Menor Cuantía No. 090-00-B-COFAC-BACOF-2022 cuyo objeto consiste en el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AÉREO DEL CARIBE Y RADAR."**

EL SEÑOR SEGUNDO COMANDANTE DE LA BASE AÉREA COFAC

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el título II artículo 7 de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "*Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios*", y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos; con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones al señor Teniente Coronel Segundo Comandante Base Aérea COFAC, es procedente dar apertura al proceso de Selección Abreviada en la Modalidad de Menor Cuantía No. 090-00-B-COFAC-BACOF-2022 cuyo objeto consiste en "el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AÉREO DEL CARIBE Y RADAR."

Que el señor Teniente Coronel Segundo Comandante Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 135 del 13 de enero de 2022, ajustado el 27 de julio de 2022 por valor de $148.551.875,00, con el cual la adquisición del servicio objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificada y autorizada para la vigencia 2022.

Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32222 del 17 de enero de 2022, ajustado el 01 de agosto de 2022 por valor de $148.551.875,00, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

Que mediante Resolución No. 001 del 23 de junio de 2022, se nombran al Gerente de Proyecto, el Comité Estructurador y el Supervisor Principal y Supervisor Suplente del Proceso de Selección.

Que mediante oficio FAC-S-2022-152400-CI del 18 de agosto del 2022, el señor Teniente Coronel Comandante Grupo Aéreo del Caribe (E) solicita el inicio del proceso.

Que los Comités Estructuradores presentaron los Estudios Previos y se realizó el proyecto de pliego de condiciones en la Base Aérea COFAC, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios.

Que el 01 de septiembre de 2022 se expide concepto presupuestal por parte de la Dirección Financiera COFAC.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones entre el 09 de septiembre de 2022 y el 20 de septiembre 2022.

Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección No. 090-00-B-COFAC-BACOF-2022 era hasta el 16 de septiembre de 2022, plazo durante el cual se presentaron observaciones por parte de los interesados.

Que el plazo para limitar el proceso a MiPymes era hasta el 20 de septiembre de 2022, plazo durante el cual se recibió solicitud de dos (2) empresas manifestando interés con el fin de limitar dicho proceso a MiPymes, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

Que el día 20 de septiembre de 2022 a las 16:30 horas se llevó a cabo el comité de adquisiciones según consta en el acta No. 093, con el fin de recomendar al señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto ordenar la apertura del proceso de selección abreviada en la modalidad de menor cuantía No. 090-00-B-COFAC-BACOF-2022.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de meritos mediante acto administrativo motivado.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada en la Modalidad Menor Cuantía No. 090-00-B-COFAC-BACOF-2022 cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AÉREO DEL CARIBE Y RADAR.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cronograma del presente proceso de selección se encuentra establecido en el pliego electrónico, y en el punto CRONOGRAMA del documento CONDICIONES ADICIONALES publicados en la plataforma SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la fecha de apertura del proceso indicada en el presente acto administrativo. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en la página Web: Plataforma SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniente Coronel GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON
Segundo Comandante Base Aérea COFAC
Ordenador del Gasto

Proyectó: CO. JULIETH ASTRID ROMERO CASTRO
Técnico Gestión Contratos BACOF

Revisó: ST. NATALIA YAÑEZ MARTINEZ
Especialista Contractual BACOF